

INFORME DEL COMITÉ ASESOR DE CORPOAMAZONIA Resolución 122 del 13 de febrero de 2015

Convocatoria pública del 12 de febrero de 2015, a las personas naturales o jurídicas interesadas en aspirar a desempeñar las funciones de Revisor Fiscal de CORPOAMAZONIA

Siendo las 9:00 a.m. del 23 de febrero de 2015, en la Oficina de la Secretaría General de CORPOAMAZONIA se reunieron la Doctora YOLI MILENA BURBANO GOMEZ, Profesional Especializado con funciones de Control Interno y el Doctor HUGO HERNAN NÁÑEZ MUÑOZ, Secretario General, integrantes del Comité Asesor de conformidad con la resolución 122 del 13 de febrero de 2015, preferida por el Director General para la revisión de las hojas de vida allegadas en atención a la convocatoria pública de fecha 12 de febrero de 2015.

El Secretario general presentó el informe de las actividades cumplidas hasta la fecha, en relación al proceso de convocatoria para los aspirantes a desempeñar las funciones de Revisor Fiscal de la Entidad para el período 2015 – 2016, de conformidad con los Estatutos de la Entidad y las normas del Código de Comercio que resulten pertinentes, cuyos soportes se anexan a este informe:

- Convocatoria pública realizada el 12 de febrero de 2015, la cual fue publicada en la página web de la Entidad, en la cartelera de la Dirección General y en las Direcciones Territoriales de Amazonas, Caquetá y Putumayo.
- Publicación radial Departamento del Putumayo, emisora 92.3 de la Policía Nacional y la emisora Colombia Estéreo 94.7 F.M. del Ejército Nacional.
- Publicación radial Departamento del Caquetá, emisora comunitaria de Florencia 104.1 y la emisora Armonías del Caquetá 970 A.M.
- Publicación radial Departamento del Amazonas, emisora Ondas del Amazonas 1260 A.M.
- Publicación en el periódico Diario del Sur, en la edición del día lunes 16 de febrero de 2015.

De conformidad con el contenido de las Actas de cierre de convocatoria, se recibieron las siguientes hojas de vida:

Número	Nombre aspirante	Cedula e ciudadanía o NIT	Número de folios propuesta
Territorial Amazonas (Leticia)			
0	No allegaron hojas de vida		
Territorial Caquetá (Florencia)			
1	Orlanda Paredes de Molina	26.616.866	124
Sede Central (Secretaría General) Mocoa - Putumayo			
1	Sugey Riascos Pantoja	65.951.176	49



El Comité asesor procedió a verificar los requisitos exigidos en la convocatoria:

1. Hoja de vida, debidamente soportada.
2. Poseer Título y tarjeta profesional vigente de Contador Público.
3. Tres (3) años de experiencia Profesional.
4. Ser ciudadano colombiano en ejercicio.

La experiencia cuenta a partir de la fecha de terminación de estudios siempre y cuando ésta se demuestre, caso contrario se contará a partir de la obtención del título profesional como Contador Público.

1. HOJA DE VIDA.

Ambas aspirantes presentaron, dentro de las fechas establecidas en la convocatoria, hoja de vida debidamente soportada.

2. TITULO PROFESIONAL.

2.1. La Doctora ORLANDA PAREDES DE MOLINA presenta título profesional de Contadora Pública, otorgado por la Universidad de la Amazonia el día 22 de junio de 1990. Acredita Tarjeta Profesional de Contadora Pública número 34437-T de fecha 24 de noviembre de 1992, expedida por la Junta Central de Contadores y Certificado Digital número A33C407E5ECF1005 de ausencia de antecedentes, expedido por la Junta Central de Contadores.

2.2. La Doctora SUGEY RIASCOS PANTOJA presenta título profesional de Contadora Pública, otorgado por la Universidad Santiago de Cali el día 11 de noviembre de 1999. Acredita Tarjeta Profesional de Contadora Pública número 77772-T de fecha 15 de marzo de 2001, expedida por la Junta Central de Contadores y Certificado Digital número B2365CBE6BE3CE0E de ausencia de antecedentes, expedido por la Junta Central de Contadores.

3. EXPERIENCIA PROFESIONAL.

3.1. La Doctora ORLANDA PAREDES DE MOLINA acredita experiencia profesional de 21 años, 5 meses y 21 días.

3.2. La Doctora SUGEY RIASCOS PANTOJA acredita experiencia profesional de 3 años, 11 meses y 14 días.

4. CONDICION DE CIUDADANAS

Ambas aspirantes aportan copia de su cédula de ciudadanía y no registran limitaciones al ejercicio de funciones y derechos políticos.

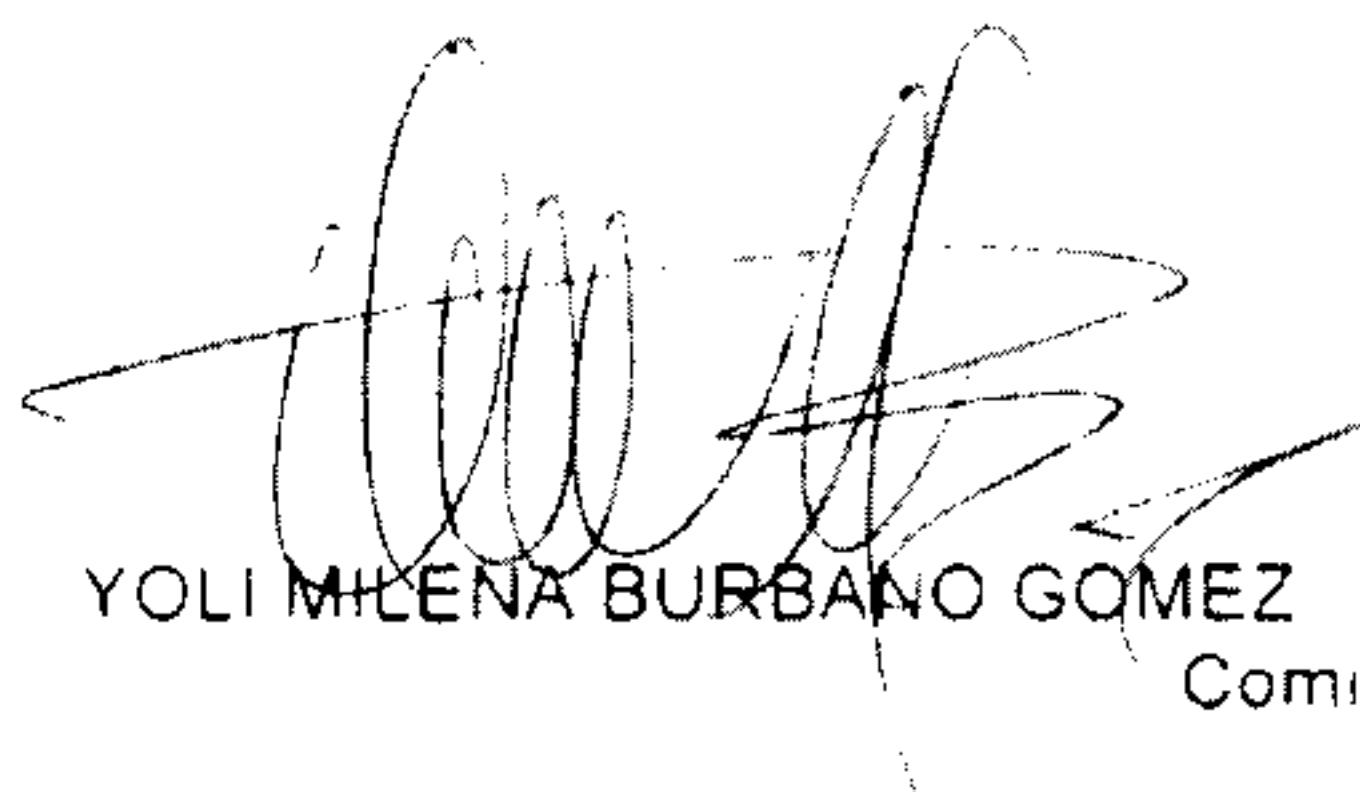
No registran antecedentes de carácter Penal o Disciplinario, ni inhabilidades para el ejercicio de sus profesiones.



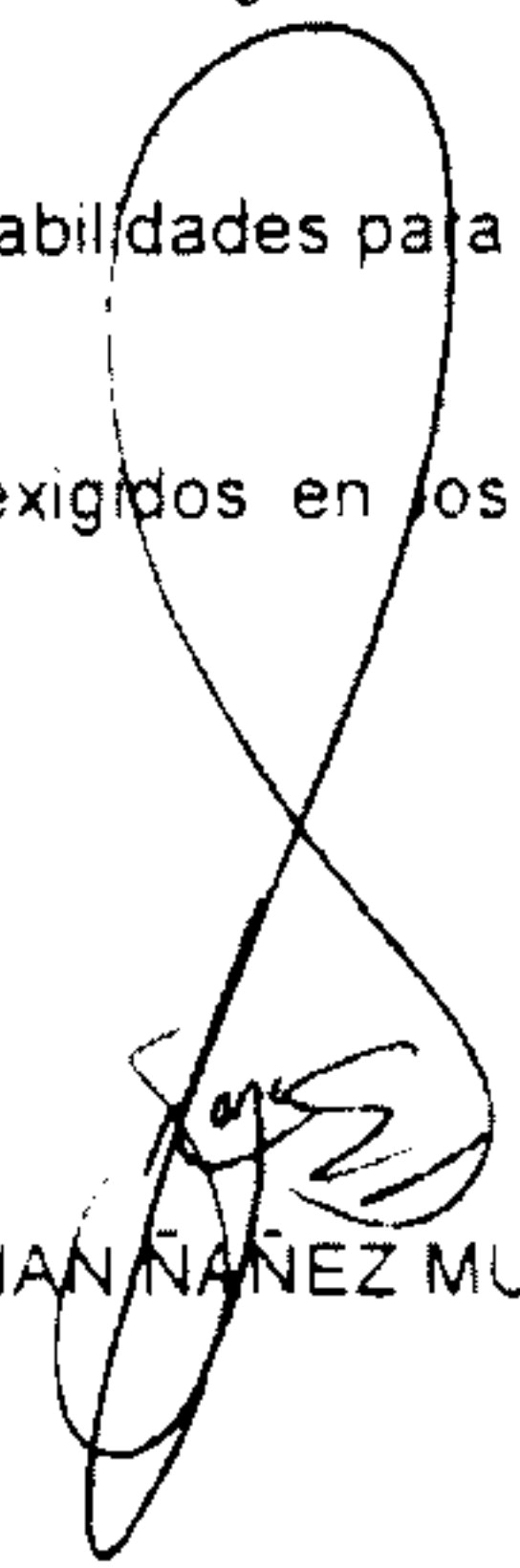
Ambas aspirantes aportan copia de su cédula de ciudadanía y no registran limitaciones al ejercicio de funciones y derechos políticos.

No registran antecedentes de carácter Penal o Disciplinario, ni inhabilidades para el ejercicio de sus profesiones.

En conclusión, ambas aspirantes cumplen con los requisitos exigidos en los Estatutos de CORPOAMAZONIA.



YOLI MILENA BURBANO GOMEZ
Comité Asesor



HUGO HERNAN NÁÑEZ MUÑOZ